

033-DRPP-2020.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con once minutos del veintidós de enero del año dos mil veinte.–

Proceso de conformación de estructuras del “Partido Fuerza Nacional” en el cantón de Liberia, de la provincia Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Fuerza Nacional celebró el día once de enero de dos mil veinte, la asamblea del cantón de Liberia, de la provincia Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LIBERIA

COMITÉ EJECUTIVO

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|------------------------|---------------|------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 503640553 | SOFIA CASTILLO BRICEÑO |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 800740383 | JAIRO MARTIN PONCE CHAVARRIA |
| TESORERO PROPIETARIO | 503510865 | JUAN CARLOS MEDINA TIJERINO |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 303520227 | ABRAHAM QUIROS ASTORGA |
| SECRETARIO SUPLENTE | 504190620 | KATHERINE ALVAREZ ACUÑA |
| TESORERO SUPLENTE | 602890980 | LUISA BUSTOS QUIROS |

FISCALÍA

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|--------------------|---------------|-------------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 504060687 | INGRID RAQUEL CALERO CAMACHO |
| FISCAL SUPLENTE | 502290841 | CARLOS EDUARDO CHAVES SANCHEZ |

DELEGADOS

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|---------------|---------------|-----------------------------|
| TERRITORIAL | 503640553 | SOFIA CASTILLO BRICEÑO |
| TERRITORIAL | 115970330 | CHRISTOPHER VARGAS ACUÑA |
| TERRITORIAL | 602890980 | LUISA BUSTOS QUIROS |
| TERRITORIAL | 503510865 | JUAN CARLOS MEDINA TIJERINO |
| TERRITORIAL | 504190620 | KATHERINE ALVAREZ ACUÑA |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/ccv
C.: Exp. n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref. No.: 141-2020